

## **TERMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FASE III**

### **TABLA DE CONTENIDO**

1. PRESENTACION Y FINALIDAD
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA
3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA
4. CRONOGRAMA
5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
6. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA
7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS
8. FASES DE LA CONVOCATORIA.  
DIFUSIÓN.  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
- FASE I**  
PARAMETROS DE EVALUACION  
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
- FASE II**  
EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE
9. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS
10. EMPATE
11. RECHAZO
12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA
13. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS
14. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN
15. GARANTIAS
16. CAUSALES DE DEVOLUCION DEL RECURSO
17. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

## 1. PRESENTACION Y FINALIDAD

La Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, suscribió Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecún 21-013), con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN con el fin de desarrollar el **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”** en el que busca, mediante la presente convocatoria, apoyar en el proceso de reactivación y fortalecimiento a los emprendimientos legalmente constituidas en el Departamento de Cundinamarca y cuyo domicilio se encuentre en alguno de municipios de la jurisdicción, encaminados al fortalecimiento de los establecimientos de comercio (pequeños y medianos) y emprendimientos en el desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a la reactivación económica y social del país.

Teniendo en cuenta que en la primera convocatoria para Mipymes y emprendimientos no se completó el objeto de beneficiar a 1.000 emprendimientos previstos inicialmente, se hace necesario para cumplir la meta establecida en el contrato interadministrativo **SCDE 160-2021** realizar esta nueva convocatoria a emprendedores del departamento y seguir incentivando una mejor dinámica de crecimiento regional.

La finalidad expresada anteriormente considera los hechos que han sustentado la situación de emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 2020, modificada mediante Resoluciones 844 de 2020, 1462 de 2020, 2230 de 2020, 222 de 2021, 738 de 2021 y 1315 de 2021, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, prorrogado mediante el Decreto 637 del 06 de mayo de 2020, medidas que han generado un impacto negativo directo e indirecto en personas, empresas u organizaciones del sector productivo y la sociedad en general.

En ese sentido y con el fin de dar respuesta al sector productivo del departamento, la presente convocatoria constituye una gran oportunidad para que los emprendimientos de servicios, mediante la presente fortalezcan su oferta de valor, se recuperen progresivamente de los efectos negativos generados por esta pandemia y se continúe apoyando en la contribución de la reactivación económica del departamento de Cundinamarca y así como de ingresos para los colombianos.

Para tal fin, se apoyará a los Emprendimientos con equipos, maquinaria y/o kits destinados para reactivar su establecimiento comercial y emprendimiento.

Es importante resaltar que como esta convocatoria se desarrolla en el marco del contrato

suscrito entre la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN. El Contrato Interadministrativo No. SCDE-CD-160-2021 (Fondecún 21-013), el cual tiene como objeto la **“GERENCIA INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”** y del cual se desprenden las actividades precontractuales y contractuales de acuerdo con la naturaleza jurídica de FONDECÚN y las modalidades establecidas en su Manual de Contratación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto, de acuerdo con el cronograma y lineamientos que se aprueben en el comité técnico-operativo, realizando el despliegue de las actividades requeridas.

De igual manera es importante recalcar que la presente convocatoria: **“TERMINOS DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, FASE III”**, va dirigida exclusivamente a emprendedores del Departamento de Cundinamarca y se hace con el fin de ejecutar el cumplimiento total de los recursos y beneficiar al número de postulaciones que no se alcanzaron en la primera fase la reactivación.

De acuerdo con lo anterior, y elaborado el plan operativo con la debida metodología de desembolsos, ejecución presupuestal y el cronograma de ejecución general del proyecto el cual debe ser aprobado por el comité técnico-operativo del contrato.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:

- Generar condiciones para el proceso de reactivación económica del Departamento de Cundinamarca especialmente la relacionada con los Emprendimientos legalmente constituidas.
- Mejorar las condiciones de vida de los Emprendimientos y sus familias.
- Fortalecer, promover y apoyar las capacidades técnicas y organizacionales de los Emprendimientos.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.
- Promover y apoyar las actividades económicas y el trabajo articulado para potencializar las capacidades, e impulsar el desarrollo económico de las provincias del Departamento.

### 3. KITS (MAQUINARIA Y/O EQUIPO) DESTINADOS AL PROGRAMA:

El “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA”, cuenta con un presupuesto oficial de CINCO MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE., (\$5.160.482.072.00) para la compra de equipos, maquinaria y/o Kits que tienen como objetivo la reactivación y fortalecimiento de los Emprendimientos del Departamento de Cundinamarca, estos recursos se respaldan con disponibilidad presupuestal número 7100013880 del 17 de junio de 2021, . Por el director de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento.

De este rubro se desagrega el valor de quinientos setenta y cuatro millones de pesos (\$ 574.000.000), que serán los destinados para la presente convocatoria.

### 4. CRONOGRAMA:

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>DIFUSION Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	02 de diciembre de 2021	Socialización a partir de las 3:00 p.m. en la página web <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.
<b>APERTURA DEL ENLACE DE INSCRIPCION</b>	03 de diciembre de 2021 a las 03:00 p.m.	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>RADICACIÓN DE INSCRIPCIONES</b>	03 diciembre de 2021 a las 03:00 p.m.	A través de FORMULARIO DE GOOGLE el cual se encuentra en la página web de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>CIERRE DE CONVOCATORIA</b>	05 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 p.m.	Socialización masiva mediante una conferencia WEB, y/o correo electrónico. <a href="mailto:reactivacioncundinamarca3@gmail.com">reactivacioncundinamarca3@gmail.com</a>
<b>REVISIÓN REQUISITOS Y EVALUACIÓN.</b>	Del 06 al 08 de diciembre de 2021	A cargo del Equipo Técnico de Fondecún a través del correo electrónico: <a href="mailto:reactivacioncundinamarca3@gmail.com">reactivacioncundinamarca3@gmail.com</a>

<b>PUBLICACION DE LISTADO DE HABILITACIÓN Y SUBSANABILIDAD</b>	09 de diciembre de 2021 9:00 a.m.	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>PLAZO SUBSANACIONES</b>	09 de diciembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021 hasta las 11:59 p.m.	A través del enlace de subsanaciones publicado en la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a> .
<b>PUBLICACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.</b>	Del 15 de diciembre de 2021	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca, sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico">http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariaEntidades.gc/SecCompyDesEconomico</a>
<b>ENTREGA DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS</b>	Desde el 20 de diciembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca y en los municipios en donde se encuentre ubicado el beneficiario.
<b>ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS</b>	A partir del 21 de diciembre de 2021	En el lugar del establecimiento de comercio y/o emprendimiento.

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la CONVOCATORIA será la que se encuentre publicada en la Página web:  
<http://www.cundinamarca.gov.co/Home/Secretaria/Entidades.gc/SecCompyDesEconomico> Sección de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web antes indicada, en la cual podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma. En caso de requerirse modificaciones al cronograma éstas serán publicadas en el sitio web señalado.

## 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

### DIRIGIDA A EMPREDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Los Emprendimientos del Departamento de Cundinamarca en el marco de las acciones para la Reactivación económica, que quieran participar en la convocatoria deben de cumplir con

los siguientes requisitos:

- **Emprendimiento:** Capacidad y voluntad de desarrollar y administrar la apertura de un nuevo negocio, junto con los riesgos que esto implica, con el fin de generar ganancias propias.

### **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:**

Para la presenta convocatoria se manejarán una (1) modalidad de postulación y esta es la siguiente:

### **EMPRENDIMIENTOS:**

Los requisitos explícitos para aplicar a la convocatoria son:

- a) Estar legalmente constituido al cierre de la presente convocatoria.
- b) El establecimiento de comercio o lugar donde se encuentre el emprendimiento debe estar ubicado en alguno de los 116 municipios de Cundinamarca. **(No incluye Bogotá).**

En la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas que buscan fortalecer las actividades productivas, comerciales y de servicio proyectando su funcionamiento a largo plazo de una manera sostenible y demostrando que con el proceso de entrega del Kit se impactará positivamente la reactivación económica y/o mejorarán el servicio o producción.

**NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y/O EMPRENDEDORES QUE SE ENCUENTREN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES ESTATALES.**

## **6. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA**

Los EMPRENDIMIENTOS, al momento de postulación deberán indicar el kit al cual se convocan, los que queden seleccionadas luego del proceso de evaluación, se les hará entrega del beneficio con el cual mejorarán el servicio, producción, ingresos de su negocio y, por ende, calidad de vida

**Los kits a los que podrán acceder serán los siguientes: (VER ANEXO 1)**

ÍTEM	KIT 1	
	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<b>KIT 1 ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA</b>	HORNO MICROONDAS	Horno Microondas 40Lt. Medidas: 32 cm de ancho, Alto 47 cm y Fondo 55 cm. Acero. Voltaje 110-220V
	ESTUFA DE GAS DE MESA DE 2 PUESTOS	Estufa de gas en acero inoxidable calibre 22 satinado Medidas aprox. 1.00m x 0.57m x 0.85m alto.
	GRECA	Greca 45 Tazas Plateado Atributo Manual, Preparación rápida, Tapa de cierre por torsión
ÍTEM	KIT 2	
<b>KIT 2 ENTREGA A PAPELERIAS Y MISCELANEAS</b>	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	CAJA REGISTRADORA	Caja Registradora Térmica Departamentos. Material Pasta / Metal
	PORTÁTIL	Portátil 14 Pulgadas 64 GB 4 GB RAM. Tarjeta de video Intel® UHD 600. Sistema Operativo Windows 10 ENTRY
ÍTEM	KIT 3	
<b>KIT 3 ESTABLECIMIENTOS DE BELLEZA</b>	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	LAVACABEZAS	Lavacabezas para peluquería y barbería en fibra de vidrio blanca tapizado en sintético poceta reclinable y bodega.
	TOCADOR CON ESPEJO	Tocador para peluquería con espejo auxiliar. 3 cajones forrados en fórmica, rieles y manijas cromadas. Medidas: 1,70 alto x 1,10 Ancho
SILLA PARA PELUQUERÍA	Silla para peluquería de corte reclinable, base araña neumática cromada espuma rosada, tapizada en Córdoba cuertotex brazos y picero cromado. Ancho 60 cm graduable para subir y bajar	

ÍTEM	KIT 4	
	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
KIT 4 AFINES A INDUSTRIA TEXTIL	MÁQUINA DE COSER FAMILIAR	Maquina de coser familiar, 1 aguja, 2 hilos, 31 puntadas incluido jal en 1 pasos y pega botón, luz integrada, 600 RPM, 110V
	MÁQUINA FILETEADORA INDUSTRIAL	Maquina fileteadora familiar, 4 hilos, puntada de refuerzo, cuchilla de corte, cambio de carios filetes, luz incorporada, velocidad de costura de 1300 ppm
ÍTEM	KIT 5	
KIT 5 AFINES A CONSTRUCCION	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	COMPRESOR	Compresor horizontal 50lts 3 1/2HP, 150 PSI, 127 V 60Hz
	MOTORTOOL	Kit Mototool 175W 36,000 RPM+36 accesorios
ÍTEM	KIT 6	
KIT 6	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	CONGELADOR	Congelador 70,5cmx84,5cmx56,6cm. Capacidad de 142 lts, capacidad de congelamiento 10,5kg/24h, consumo 23,4 Kwh/mes. Con control de temperatura mecánico
	TELEVISOR	TV 32" Pulgadas 80 cms 32H1 LED HD Plano
ÍTEM	KIT 7 Emprendimientos	
	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

<b>KIT 7 FRÍO EMPRESARIOS</b>	<b>CONGELADOR</b>	Congelador 70,5cmx84,5cmx56,6cm. Capacidad de 142 lts, capacidad de congelamiento 10,5kg/24h, consumo 23,4 Kwh/mes. Con control de tempera
	<b>BÁSCULA ELECTRÓNICA</b>	Bascula Electrónica Digital 40 Kg. Ancho: 34 centímetros. Alto 12 centímetros. Largo 33 centímetros
	<b>CORTADORA CARNE Y QUESO</b>	Cortadora con Cuchilla Potencia: 150 W

### RESUMEN DISTRIBUCION

<b>KITS</b>	<b>CONVOCATORIA 2 EMPRESARIOS</b>
<b>KIT 1</b>	31
<b>KIT 2</b>	71
<b>KIT 3</b>	18
<b>KIT 4</b>	10
<b>KIT 5</b>	17
<b>KIT 6</b>	120
<b>KIT 7</b>	20
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>

En vista de lo anterior se establecieron siete (7) tipos de kits hasta completar doscientos ochenta y siete (287) unidades para Empresarios.

### 7. DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS QUE DEBEN ALLEGAR LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA:

Los documentos que los empresarios interesados en participar en la convocatoria deben cargar en el enlace o página web definida, serán los siguientes:

- a) Solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2021, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a

la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal., en que debe estar descrita la actividad económica.

- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor)
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal y/o del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del Representante Legal y/o del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica.
- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

**NOTA: LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL DEBEN SER ACREDITADOS Y/O ENTREGADOS CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LOS BENEFICIOS.**

## 8. FASES DE LA CONVOCATORIA

### DIFUSIÓN Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Por parte de FONDECÚN, con el apoyo de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, brindará una jornada de socialización, con el fin de brindar información de la postulación y el proceso a los emprendimientos de cada municipio; en las cuales se tratarán temas como: Apoyo en todo el proceso de la convocatoria, tiempos, procesos y documentos a radicar.

### SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las fases que a continuación se describen:

#### FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

Para la convocatoria del programa “**FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA FASE III**” la transparencia y legalidad serán los principios fundamentales, por tanto, el equipo técnico y jurídico del contrato del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN designará profesionales encargados de realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes, de donde saldrá un informe en el cual de manera explícita se mencionara quienes continúan en el proceso.

En el momento de la Postulación se les describirán los kits los cuales pueden escoger dependiendo su establecimiento de comercio y el CIU de su Cámara de Comercio.

Durante el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria los solicitantes **ÚNICAMENTE** podrán subsanar los siguientes aspectos del numeral 7. **DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS**, así:

- a) Carta de presentación de solicitud de reactivación económica debidamente diligenciada y firmada. (Formato 1).
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil actualizado al año 2021, con fecha de expedición del documento no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria en el que conste el domicilio del emprendimiento y fecha de registro, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal., en que debe estar descrita la actividad económica.

- c) Copia simple de la cédula del representante legal o persona natural (emprendedor).
- d) Manifestación expresa bajo gravedad de juramento de que el emprendimiento o emprendedor, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la Constitución Política y la Ley (Formato 2).
- e) Certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) de la persona natural, estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presente convocatoria.
- g) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- h) Certificado de antecedentes Medidas Correctivas (Policía Nacional) del emprendedor con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de radicación de los documentos solicitados para participar en la presente convocatoria.
- i) Registro de caracterización de persona natural o jurídica.
- j) Acreditación de sector poblacional diferencial: Deberá aportarse el documento respectivo que indique si el representante legal o la persona natural pertenece a algún tipo de población especial (adulto mayor, discapacidad, población víctima del conflicto, comunidades negras, afrocolombianas, raizal o palenquera y/o comunidades indígenas y étnicas).

Solo serán válidas las subsanaciones presentadas en el plazo máximo (10 de diciembre de 2021), estipulado para ello en el cronograma de la presente convocatoria. **Sin embargo, se les recuerda a los solicitantes que deben aportar la totalidad de los documentos solicitados y deben presentarla en los tiempos establecidos para ello, so pena de rechazo.**

**NOTA ACLARATORIA: LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN NO IMPLICARÁ LA HABILITACIÓN O APROBACIÓN DE SU POSTULACIÓN.**

## FASE II: EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECUN, el cual asignará los puntajes de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

Se publicará el informe de evaluación y puntaje de los resultados de la evaluación.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamación alguna.

## PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

Da uno, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

A continuación, se describirán los parámetros de evaluación de la convocatoria junto a los puntajes que otorga cada criterio de calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NUMERAL	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	ANTIGUEDAD DEL EMPRENDIMIENTO	20
2	CATEGORÍA DEL MUNICIPIO	20
3	POBLACIÓN DIFERENCIAL	20
4	REPRESENTACION LEGAL A CARGO DE JÓVENES	20
5	CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA	20
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### ANTIGUEDAD DEL EMPRENDIMIENTO

Se evaluará la propuesta la antigüedad del emprendimiento según el siguiente criterio:

Se verificará la fecha en la que el emprendimiento realizó su respectivo registro ante la Cámara de Comercio y se le dará un puntaje de la siguiente manera:

- Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio de 0 a 1 año se le asignarán 5 puntos.
- Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio de más de 1 y

hasta 3 años año se le asignarán 10 puntos

- Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio con más de 3 años año se le asignarán 20 puntos

	CRITERIO DE EVALUACIÓN			TOTAL
	0 a 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	
<b>PUNTOS</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	
<i>Años de antigüedad</i>				
<b>TOTAL</b>				

### CATEGORIA DEL MUNICIPIO

Se evaluará la propuesta identificando el domicilio registrado en la Cámara y Comercio del emprendimiento, esto con el fin de establecer a que categoría pertenece el Municipio donde esté ubicado y se calificará según los siguientes criterios:

- Categoría 1 y 2 con 10 puntos
- Categoría 3 y 4 con 15 puntos
- Categoría 5 y 6 con 20 puntos

CATEGORIAS DE LOS MUNICIPIOS	CRITERIO DE EVALUACIÓN						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
<b>PUNTOS</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>20</b>				
<i>Municipio</i>							0
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

### POBLACIÓN DIFERENCIAL

Se evaluará la propuesta de los emprendimientos identificando si su representante legal o la persona natural que presente la solicitud pertenece a un sector poblacional diferencial de los siguientes:

- **ADULTO MAYOR.** (Se verificará con la cedula de ciudadanía, debe ser mayor de 60 años).
- **DISCAPACITADOS.** (Certificación médica donde se aduzca la discapacidad).
- **COMUNIDADES VICTIMAS DEL CONFLICTO.** (Certificación de la Unidad para las Víctimas).
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL O PALENQUERA.** (Certificación Ministerio del Interior).

- **COMUNIDADES INDÍGENAS y ÉTNICAS.** (Certificación Ministerio del Interior y/o la Autoridad Indígena correspondiente).

No obstante, también se verificará que cuente con la debida certificación expedida por la autoridad competente y se calificará según los siguientes criterios

- El emprendimiento no está representado por un miembro de la población diferencial con 0 puntos.
- El emprendimiento está representado por un miembro de la población diferencial con 20 puntos.

PUNTUACIÓN	SI	NO	TOTAL
	20	0	
<i>El emprendimiento cuentan con miembros de población diferencial.</i>			0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

#### REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESAS JÓVENES:

Se evaluará la propuesta del emprendimiento identificando si la misma está representada por jóvenes adultos de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 0267/2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES; en la que se reconocen jóvenes adultos a las personas que se encuentren en el rango de edad entre los 14 y 28 años.

Se verificará la edad del postulante revisando su cedula de ciudadanía. y se calificará según los siguientes criterios:

- El emprendimiento no está debidamente representado por un joven adulto con 0 puntos.
- El emprendimiento está debidamente representado por un joven adulto con 20 puntos.

PUNTUACION	SI	NO	TOTAL
	20	0	
El emprendimiento esta debidamente representado por un joven adulto.			
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Por medio de la carta de presentación de solicitud de reactivación económica se pretende estudiar la situación actual del emprendimiento, ya que en la misma expresarán motivadamente por qué consideran que deben ser beneficiados del programa de reactivación económica, darán contestación a 5 preguntas y seleccionarán la línea de su interés, la cual debe estar acorde con la actividad principal del emprendimiento.

En este punto, el interesado debe identificar cómo a causa de la pandemia su emprendimiento vio decantada su unidad productiva, de igual manera si tuvo que dar por terminados empleos formales o informales, entre otras. Este será el espacio en el que los emprendimientos a través de un formato expresarán contestando un cuestionario la situación por la que pasaron y por la que están pasando a causa de la pandemia y porque consideran que deben recibir el beneficio para reactivarse económicamente.

- El emprendimiento debe responder el cuestionario de la carta de presentación que están dispuestas en el ítem No. 6; de conformidad con las respuestas dadas se otorgara cinco (05) puntos por cada respuesta positiva y 0 por cada negativa.
- Que de igual manera el equipo técnico evaluador, tendrá en cuenta todos los Decretos Nacionales, gubernamentales y municipales expedidos durante la pandemia a fin de constatar que las respuestas están a acorde a las circunstancias de tiempo, modo y lugar durante desarrollo de la pandemia.

No. DE LA PREGUNTA	PREGUNTAS DISPUESTAS EN LA CARTA DE PRESENTACION, POR CADA RESPUESTA POSITIVA 5 PUNTOS								TOTAL
	4,1		4,2		4,3		4,4		
	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	RESPONDIÓ	
PUNTUACIÓN	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	0
	5	0	5	0	5	0	5	0	0
	TOTAL								0

#### CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN:

La puntuación máxima será de 100 puntos y será asignada por el Equipo Técnico y Jurídico de FONDECUN, para posterior aprobación del Comité Técnico Operativo del Contrato Interadministrativo.

## 9. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Los ganadores de los beneficios serán aquellos quienes obtengan el mayor puntaje en cada línea de beneficio y modalidad de presentación (emprendedor). Así las cosas, se otorgará el apoyo a los 287 emprendimientos que hayan obtenido la mejor puntuación conforme a la evaluación realizada por el Comité y de acuerdo los requisitos propios para cada línea de beneficio. Los KITS entregados, serán los establecidos para cada línea de beneficio establecida en el cuadro previsto en el numeral 5 del presente documento.

No obstante, lo anterior, se asignará el kit respectivo, de acuerdo con la puntuación obtenida y las características del emprendimiento o negocio, entendiendo así que la asignación de cada kit será evaluada individualmente y se beneficiará a los postulantes con mejor puntuación dependiendo el kit al cual se postuló y el impacto que tendrá para la efectiva reactivación económica.

Al momento de hacerse la postulación los solicitantes podrán seleccionar alguna de las parejas de los kits que están dispuestos según la necesidad de su establecimiento de comercio y actividad económica, aclarando cual es de su preferencia, en el caso en el que exista algún empate en la que escogido principalmente se le otorgara el otro dispuesto en la pareja seleccionada.

## 10. EMPATE:

Los empates se resuelven de acuerdo con el mayor puntaje asignado por los jurados en los criterios de evaluación, así las cosas: en primera instancia para posibles empates se tendrá en cuenta la fecha en la que los emprendimientos realizaron su inscripción con el lleno de requisitos exigidos en la postulación, en caso de persistir el empate se procederá a revisar quien haya obtenido mayor puntaje en la carta de presentación de solicitud de reactivación económica, en caso de continuar el mismo, se procederá a otorgar el beneficio al postulado al que se la haya otorgado un puntaje en POBLACION DIFERENCIAL y/o REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE JÓVENES respectivamente, por último se tendrá en cuenta ANTIGÜEDAD DEL EMPRENDIMIENTO, otorgando así el beneficio al que tenga más antigüedad.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma del equipo técnico del contrato interadministrativo vinculado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FONDECUN) y asignado para la misma.

## **11. RECHAZO:**

- a) Cuando una vez decantada la etapa de subsanación no se haya entregado alguno de los requisitos de los numerales mínimos habilitantes.
- b) Por falsedad de los documentos presentados. En caso de que ya haya sido beneficiado, y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.
- c) Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta Convocatoria.
- d) Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.
- e) Cuando la solicitud no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta Convocatoria para cada Línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados.
- f) Cuando el Representante Legal o la Persona Jurídica se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.
- g) Presentar más de una solicitud por parte de la misma persona a diferente kit, ya sea natural o jurídica
- h) Presentar documentos ilegibles.
- i) Cuando el proponente no subsane o presente las subsanaciones sin el lleno de los requisitos exigidos.
- j) Las demás que se indiquen en el presente documento.

## **12. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.**

- a) Cuando se presenten emprendimientos que se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## **13. ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS:**

La entrega de los equipos, maquinaria y/o kits, será a cargo Departamento de

Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, y el Fondo de Desarrollo de Proyectos – FONDECÚN y se hará en el domicilio de los municipios en donde se encuentren los emprendimientos beneficiados, de igual manera se exigirá a los emprendimientos que se comprometerán a darle el uso eficiente a la maquinaria y/o equipo que se entregue a través de un acta de compromiso que deberá suscribirse al momento de recibir el beneficio.

**NOTA: EN CASO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE PRESENTE A LA FIRMA Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS NO SE REALIZARÁ LA ENTREGA.**

#### **14. PARÁMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O KITS.**

Realizado y certificado la entrega de los equipos, maquinaria y/o kits y conforme al plazo establecido y las actividades propuestas, los funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y del equipo de FONDECÚN en campo, pactarán una visita de seguimiento y control de la ejecución del plan y rendirán informe en el que den cuenta del uso debido de los equipos, maquinaria y/o kits.

#### **15. GARANTIAS:**

Las garantías de los elementos que conforman el kit serán tenidas en cuenta de manera individual y deberá informarse al equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

#### **16. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DEL RECURSO:**

El equipo técnico del proyecto contratado por el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN podrá ordenar la devolución total o parcial de los kits (Maquinaria y/o Equipo) cuando en el proceso de seguimiento:

1. Se confirme que los kits (Maquinaria y/o Equipo) entregados han sido o se están siendo utilizados de manera diferente, parcial o totalmente a los fines establecidos, se hayan vendido o se estén usando por un tercero, de conformidad con el documento firmado (formato 2) el día de la entrega el cual se menciona en el numeral 10 de la presente.

#### **17. DEBERES Y DERECHOS DE PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS**

### Derechos de los beneficiarios:

- ✓ Conocer abierta y públicamente la convocatoria y los resultados en las etapas de verificación y evaluación.
- ✓ Derecho a recibir orientación y asesoría técnica por parte del personal contratado para tal fin.

### Deberes de los beneficiarios:

- ✓ Destinar la totalidad de los equipos, maquinaria y/o kits asignados para la implementación de la reactivación económica de su emprendimiento.
- ✓ Suscribir el compromiso de buen uso de los equipos, maquinaria y/o kits.
- ✓ Facilitar a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y a FONDECÚN cualquier documentación o información que sea necesaria para la verificación de la implementación de la propuesta.

Atentamente,



**CARMEN ELISA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ**  
**Gerente Proyecto Reactivación Económica 21-013.**

Reviso: Paula Alejandra Suárez Cubillos – Profesional universitario – OAJ. <sup>JPR</sup>  
Proyectó: Jaime Ictus Duran Ramírez – Profesional de apoyo socio-empresarial. <sup>JPR</sup>